

DECRETO Nº 1036 ____

TEMUCO, 2 6 AGO 2025

VISTOS:

TEMUCO 1.- La solicitud de eliminación de Patente de fecha 01.08.2025; presentada por SEGURA MARIPAN LUIS ANDRES.

2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de 1979

sobre Rentas Municipales.

3.- El Decreto Alcaldicio N° 1404 del 04.04.2025,

que delega la firma por orden del Alcalde.

4.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695. de 1988 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza, ha señalado en su solicitud de eliminación de patente, eliminación de local en Servicio de Impuestos Internos.

2.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para eliminar la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- Elimínase a contar de la fecha del presente

Decreto, la patente que a continuación se indica, otorgada a la persona que se individualiza:

Contribuyente

Nombre : SEGURA MARIPAN LUIS ANDRES

Rut : 17.915.810-8

Dirección Particular

<u>Patente</u>

Rol : 2-26297

Actividad Económica : FUENTE DE SODA

Código Actividad : 107.100

Dirección Comercial : 1 NORTE N°10, LOCAL 10

Rol Avalúo : 02320-0005 Fecha de Solicitud : 01.08.2025

Nº Solicitud : 105

Email Teléfono

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la eliminación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

4.- Notifíquese del presente decreto por Correos de Chile, en el domicilio particular del contribuyente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE

JUAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

VN/mþñ.

MUNICIPALIDAD TEMUCO

Oficina de Partes

Dpto de Rentas y Patentes

Contribuyente.

"Por Orden del Alcalde"
HENRY BERRADA VASQUEZ
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS